



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 06 JUL. 2021

Visto: El Expediente N° 005962-2021, con la Nota Informativa N° 018-2021-D.A.- HNSEB de la Dirección Adjunta de la Dirección General, solicita conformar el Comité para determinar la Estimación de la Brecha de Recursos Humanos, en el marco de la construcción del nuevo Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que *"la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"*; en ese sentido la toma de decisiones para la estimación de las brechas de Recursos Humanos en Salud para el nuevo Hospital, implica integrar aspectos técnicos, políticos, y económicos que en conjunto permitan la dotación de un número tal de personal de salud, que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la salud pública;

Que, con la Resolución Ministerial N° 437-2014/MINSA, aprueba la Guía Técnica para la Metodología de Estimación de las Brechas de Recursos Humanos en Salud, para los Servicios Asistenciales del Segundo y Tercer Nivel, y; tiene por finalidad de promover la implementación de estrategias de dotación de recursos humanos en salud para servicios asistenciales del segundo y tercer nivel de atención en el marco de la Reforma del Sector Salud, el Aseguramiento Universal en Salud y la Descentralización;

Asimismo, la Guía Técnica, permitirá al Hospital seguir con los Objetivos Específicos que en ella se encuentran los siguientes: **a) Establecer los procedimientos para la estimación de necesidades de Recursos Humanos en Salud para los servicios asistenciales del segundo y tercer nivel de atención, b) Establecer los procedimientos para la estimación de la disponibilidad de recurso humanos en salud para los servicios asistenciales del segundo y tercer nivel de atención, y c) Establecer los procedimientos para estimación de la brecha de recursos humanos en salud para los servicios del segundo y tercer nivel de atención;**

Que, la Guía Técnica también recomienda la estimación de las brechas de los Recursos Humanos en Salud resultado de la aplicación de la presente metodología, será el insumo para que el equipo de gestión del Hospital, en coordinación con el Instituto de Gestión de Servicios de Salud o la DIRESA/GERESA según corresponda, formulen e implementen estrategias de dotación de Recursos Humanos en Salud;

Que, con la Nota Informativa N° 018-2021-D.A.- HNSEB de fecha 18.JUN.2021, la Dirección Adjunta de la Dirección General, solicita proponiendo su integración, conformar el **Comité para determinar la Estimación de la Brecha de Recursos Humanos, en el marco de la construcción del nuevo Hospital Nacional Sergio E. Bernales;**

Que, con el Informe Legal N° 163-2021-J-OAJ-HNSEB fecha 30.JUN.2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, ha emitido el informe jurídico legal de su competencia;

De conformidad y en uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM, y modificado mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



J. NINA C.



J. ZUÑIGA B

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité para determinar la Estimación de la Brecha de Recursos Humanos, en el marco de la construcción del nuevo Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|---------------------|
| ➤ M.C. Juan Martín NINA CACERES
Director Adjunto | COORDINADOR GENERAL |
| ➤ Lic. Feliciano PORTUGUEZ LUYO
Jefe de la Oficina de Personal | SECRETARIO TÉCNICO |
| ➤ C.P.C. Maritza Victoria RODRIGUEZ RAMIREZ
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | MIEMBRO |
| ➤ Abog. Javier Lucio ZUÑIGA BARRIOS
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | MIEMBRO |
| ➤ Ing. Jorge Vidal LEYVA VILCHEZ
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento | MIEMBRO |
| ➤ Ing. Mónica Nohemí ROSAS SANCHEZ
Jefa de la Oficina de Estadística e Informática | MIEMBRO |
| ➤ M.C. Orlando Fortunato HERRERA ALANIA
Jefe del Departamento de Medicina | MIEMBRO |
| ➤ Lic. Zoila Teodolinda MOYA SOTO
Jefe de la Oficina de Logística | MIEMBRO |
| ➤ Lic. Jenny Mayne ESPADA CAMONES
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | MIEMBRO |
| ➤ Loc. Zena Alejandrina VILLAORDUÑA MARTINEZ
Jefa del Departamento de Enfermería | MIEMBRO |
| ➤ M.C. Ohmayda Verenis SANDOVAL FLORES
Médico Residente de Administración y Gestión en Salud. | MIEMBRO |

Artículo 2°.- Notificar a los integrantes del Comité designados en el Artículo 1° de la presente Resolución para que accionen según las consideraciones establecidas en la Guía Técnica para la Metodología de Estimación de las Brechas de Recursos Humanos en Salud, aprobada con Resolución Ministerial N° 437-2014/MINSA y la normatividad vigente sobre la materia.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

MR. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373

JASR/JMNC/ELCO/JZB/gop

Distribución:

- () Dirección General
- () Director Adjunto
- () Oficina de Gestión de Calidad
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Comité
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo

